

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 8 de septiembre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20.50	21.00	23.60
Libras	clearing	40.50	46.55
			extraclearing
Dólares	10.95	11.22	12.56
Dólares billetes	9.85	11.22	11.30
Liras	57.60	59.03	"
Franco suizo	253.00	253.35	290.95
Reichsmark	4.24	4.34	"
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43.50	44.60	50.00
Peso moneda legal	2.53	2.60	2.90
Coronas suecas	2.60	2.66	"
Coronas noruegas	"	"	"
Coronas danesas clearing	2.11	2.16	"

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

#### Nueva industria

Peticionario: «Renaud Germain, Sociedad Anónima».

Objeto de la industria: Desdoblamiento de aceite en ácidos grasos y glicerina.

Emplazamiento: Lérida.

Capacidad de producción: Desdoblamiento de 5.000 toneladas de aceite en ácidos grasos y glicerina.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 7 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.  
1.181-X-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

#### Implantación de industria

Peticionario: Industria Iberia, Sociedad Limitada.

Objeto: Construcción y reparación de vagones y tornillería y remaches para los mismos.

Producción: Construcción de dos vagones y reparación de seis mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 22 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.  
1.178-X-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

#### Nueva industria

#### Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Julia Micó Benet.

Objeto de la ampliación: Rectificación de alcoholes.

Producción: Mil ochocientos hectolitros en la campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los

escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, Ramón y Cajal, 49.

Cuenca, 1 de septiembre de 1941.—

El Ingeniero Jefe, J. M. Artiñano.

1.177-X-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

#### Nueva industria

Peticionario: Don Carlos Ferrer Boncompte.

Objeto de la industria: Herrería y cerrajería mecánica. Ferrería, bisutería y pequeño material eléctrico.

Producción: 40.000 portalámparas, 50.000 cascabeles, 10.000 bisagras, 20.000 charudas y 40.000 piezas diversas de bisutería.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado ejemplar, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Sindicato, número 193, principal.

Palma de Mallorca, 11 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.172-X-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Faustino García del Pino.

Objeto de la industria: Molinería de harina de maíz tostado (gofio), en Gula.

Producción: 1.200 kilogramos de gofio por jornada.

Maquinaria a importar: Un motor de combustión interna de 40 C. V., a 300 r. p. m., por valor de unas veinticuatro mil pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Canalejas, 18.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.170-X-O.

# ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito número A. 237.471, A. 263.900, A. 263.423, A. 277.350 y A. 264.860, de pesetas nominales 43.500, 50.000, 12.500, 58.000 y 25.000, en obligaciones Trasaatlánticas 5,50 por 100, emisión 1925; obligaciones Tánger a Fez, obligaciones P. C. Tánger a Fez, obligaciones del Tesoro 4,50 por 100, emisión 27-11-34 y obligaciones del Tesoro 4,50 por 100, emisión 12-11-34, expedidos por este Establecimiento en 12-6-1933, 6-2-1935, 28-1-1935, 12-11-35 y 25-2-1935, a favor de doña María Paz Bengoechea y Arregui, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 11 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de junio de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro. 3.857-X-P

## BANCO DE ESPAÑA

Teruel

Han sufrido extravío los resguardos de depósito Transmisibles que a continuación se expresan:

Perpetua Interior 4 por 100, número 4.327, de pesetas nominales 12.500, constituido el día 29 de marzo de 1920 y Perpetua Interior 4 por 100, número 9.268 de pesetas nominales 27.500 constituido el 12 de abril de 1929 a favor de don Pedro y don Félix Loras Loras, indistintamente.

Lo que se anuncia al público por primera vez para que quien se considere con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin

reclamación alguna esta Sucursal procederá a expedir los duplicados de los resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel, 11 de agosto de 1941.—El Secretario, J. Pérez. 1.175-X-P

## BANCO DE GIJÓN

Anuncio

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos, expedidos por este Banco de Gijón a nombre de los señores Herederos de Félix Alvarez Miranda, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo provisional número 3.894, expedido el 10 de agosto de 1926, representativo de 10 acciones Banco de Gijón, números 9.524 al 28; 9.534 al 38; resguardo de depósito en custodia número 17.407, expedido el 15 de septiembre de 1926, comprensivo de pesetas nominales 2.500, en 5 obligaciones Compañía Tranvías de Gijón, números 589 al 92 y 594.

Gijón, 20 de agosto de 1941.—El Consejo-Secretario, Higinio Gutiérrez. 3.731-X-P

## BANCO HISPANO-AMERICANO

Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 12.088 y 12.089, expedidos por el Banco Hispano-Americano, de Valencia, a favor de doña María Cuevas Rives, con fecha 5 de abril de 1935, comprensivos de 2 cédulas 6 por 100, Banco de Crédito Local de España, y 2.500 pesetas nominales, Amortizable al 3 por 100, 1928, respectivamente, se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y a petición del heredero de la citada señora, antes de expedir un duplicado del referido resguardo.

Valencia, a 6 de agosto de 1941. 3.866-X-P

## THE UNION MARINE AND GENERAL INSURANCE COMPANY LTD.

Delegación General para España.—  
Rambla de Cataluña, 7 y 9 (Barcelona)

Avisos oficiales. — Traslado de domicilios

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Delegación General para España de la Compañía de Se-

guros Inglesa «The Unión Marine and General Insurance Company Limited», ha trasladado su domicilio de la calle Fontanella, núm 9, a Rambla de Cataluña, 7 y 9, en Barcelona.

Madrid, 7 de septiembre de 1941. 3.865-X-P

## PHOENIX ASSURANCE COMPANY, LIMITED

Delegación General para España.—  
Rambla de Cataluña, 7 y 9 (Barcelona)

Avisos oficiales. — Traslado de domicilios

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Delegación General para España de la Compañía de Seguros Inglesa «Phoenix Assurance Company, Limited», ha trasladado su domicilio de la calle Fontanella, 9, a Rambla de Cataluña, 7 y 9, en Barcelona.

Madrid, 7 de septiembre de 1941. 3.864-X-P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

LERMA

Don Telesforo Tordable Revilla, Juez Municipal de esta villa de Lerma, en funciones de Primera Instancia del partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador don Lucinio Merino Antón, en nombre de Serapio Castro Saiz, vecino de esta villa, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Felipe Castro Saiz, el que se ausentó de esta villa hace más de treinta años, a la República Argentina, teniendo su último domicilio en la calle de San Blas y del que no se tienen noticias desde el año 1926, y de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de 30 de diciembre de 1939, se publica este edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un periódico de gran circulación de Madrid, en otro de la capital de esta provincia, y publicándose además por la Radio Nacional con intervalo de quince días.

Y a los efectos indicados, se expide el presente en Lerma, a veintiseis de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Telesforo Tordable.—P. S. M., El Secretario, Corentino Gómez.

3.852-X-A. J.

1.º 8-9-941